

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00180-00
DEMANDANTE : FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA -FAPUN-
DEMANDADO : YOLANDA RODRÍGUEZ CASTRO

Auto S. # 489-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, teniendo en cuenta que se encuentra en firme la liquidación del crédito; se autoriza la entrega de los depósitos judiciales producto del embargo a la parte demandante.

Para el efecto, se le requiere para que allegue certificación bancaria del número de la cuenta y el titular, con el fin de efectuar la transferencia respectiva.

Una vez sea allegada la misma, por la Secretaría del Despacho se realizará la gestión respectiva para ello.

Se tendrá en cuenta la fecha del desembolso, con el fin de efectuar la imputación del pago primero a intereses y luego a capital; y así, efectuar una nueva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



SECRETARIA